

The Role of Youth and Principle 10

The principle of intergenerational equity (in environmental issues)

Intergenerational equity is a concept that says that humans 'hold the natural and cultural environment of the Earth in common both with other members of the present generation and with other generations, past and future' (Weiss, 1990, p. 8). It means that for equity to exist in environmental issues it must be sufficient to sustain life in the present and does not inhibit the ability of future generations to enjoy it. The discourse regarding environmental issues must be equal among members of society as the responsibility of protecting the environment is transcendent among generations therefore the need for the involvement of youth in the draft legislation becomes critical.

The guarantee of children and youth access rights as a means to achieve a more sustainable world

The role of children and youth in building a more sustainable world has been highlighted by various international instruments. The principle of intergenerational equity is one of the major objectives of international society. Worldwide thousands of young people mobilize every day around the protection of their environment and natural resources. However, there is still missing beyond the recognition of this work and the role they play, that concrete actions are taken to protect and promote their access rights. For this reason we believe that a regional instrument to implement principle 10 would be a big step for Latin America and the Caribbean in order to achieve greater recognition of youth participation.

In this sense, principle 21 of the Rio Declaration of 1992 establishes the importance of youth participation, highlighting the value of youth, the ideals for what they struggled and the creativity they possess as an engine for a more sustainable world.

“The creativity, ideals and courage of the youth of the world should be mobilized to forge a global partnership in order to achieve sustainable development and ensure a better future for all.”

In furtherance of this principle Agenda 21 adopted the same year, contains an entire chapter dedicated to promoting the role of young people and their active participation in environmental protection, in which it is highlighted the imperative need that young people can access to information and participation in decision-making processes that directly affect their future. This chapter includes various activities that countries should take to meet its objectives with regard to this issue, such as the development of processes of consultation with young people, training and capacity building and the incorporation into environmental public policies, etc.

In 2002 the Johannesburg Declaration on Sustainable Development stressed that the future belongs to the children of the world who demand their leaders to assume real commitments that allow them to inherit a more sustainable world with more hope.

This message has been consolidating in a major way in the international community, which increased the efforts made to ensure a better future for new generations, and seeks to recognize young as an instrument that drives changes in our society, especially referred to the preservation of a healthy environment. In 2012 as a result of the Rio + 20, the final document "The Future We Want", included several provisions in this regard. Article 11 establishes the need to promote social equity and environmental protection fostering the development of children until they reach their full potential, a process in which education plays a fundamental role.

To consolidate future generations as a motor to potentiate change is one of the key objectives within this document, where there is a recognition of the need for a more sustainable world as a legacy for our children. Thus, Article 39 promotes harmony with nature as a way to achieve a better balance between economic, social and environmental needs of future generations.

Additionally, this document emphasizes that sustainable development is a complex process that must be inclusive and to give everyone the opportunity to participate, including children and youth. In this sense establishes:

“31. We emphasize that sustainable development must be inclusive and people centred, benefiting and involving all people, including youth and children.”

Lastly, Article 43 recognizes the importance of the participation and access to information within the promotion of sustainable development, which requires a serious commitment from the authorities of each country and the active participation of all groups of people, especially children and youth.

“43. We underscore that broad public participation and access to information and judicial and administrative proceedings are essential to the promotion of sustainable development. Sustainable development requires the meaningful involvement and active participation of regional, national and subnational legislatures and judiciaries, and all major groups: women, children and youth, indigenous peoples, non-governmental organizations, local authorities, workers and trade unions, business and industry, the scientific and technological community, and farmers, as well as other stakeholders, including local communities, volunteer groups and foundations, migrants and families as well as older persons and persons with disabilities.”

As seen sustainable development involves children and youth as key players in building a better tomorrow. As this principle is a gradual long-term process, which seeks a shift towards more sustainable practices and enable better management of natural resources, involving children and

young people directly can make them part of the decision process about their future. For this reason we believe that the regional instrument to implement Principle 10 in Latin America and the Caribbean must include in its general provisions a section in which the role of children and youth in relation to the access rights, the right to have a healthy environment and to achieve a more sustainable development.

Education, importance and role of the child and youth

Education is a phenomenon that can alter the path of ignorance and helplessness. The fundamental building blocks of Environmental Democracy are education and capacity building on Environmental matters for all members of society, therefore the youth have a significant part to play in its development. The current state of education with regards to Principle 10 within the Latin American and Caribbean region is scattered as various signatory and non-signatory countries have not all enacted legislation that aligns with the pillars of Principle 10. The role youth can play in furthering the Principle 10 agenda is undervalued as young professionals are the policymakers of tomorrow as well as the future leaders among civil society. The status of civil society involvement in the process is also unknown, but there are a few NGO's working towards generating interest and educating the general public with regards to Principle 10 and its stipulations (such as CYEN¹, Asociacion Ambiente Y Sociedad). Youth are able to utilize various forms of media and technology to simplify and easily disseminate information to a wider audience. It can also be noted that young professionals make up a significant portion of civil society, who are the end users of the benefits that Principle 10 legislation will provide, therefore youth should be adequately represented in various forums or if possible a forum should be held just for youth.

Spanish version

El principio de equidad intergeneracional (en cuestiones ambientales)

La equidad intergeneracional es un concepto que dice que los seres humanos tienen el entorno natural y cultural de la Tierra en común tanto con otros miembros de la generación actual y con otras generaciones, pasadas y futuras "(Weiss, 1990, p. 8). Esto significa que para la equidad de existir en el tema ambiental debe ser suficiente para mantener la vida en el presente y no inhibe la capacidad de las generaciones futuras a disfrutar de it. The discurso sobre los temas ambientales deben ser iguales entre los miembros de la sociedad en la responsabilidad de

¹ Caribbean Youth Environment Network

proteger el medio ambiente es trascendente entre las generaciones, por tanto, la necesidad de la participación de los jóvenes en el proyecto de ley se convierte en fundamental.

La garantía de los niños y los derechos de acceso de la juventud como un medio para lograr un mundo más sostenible

El papel de los niños y jóvenes en la construcción de un mundo más sostenible ha sido destacado por diferentes instrumentos internacionales. El principio de equidad intergeneracional constituye uno de los grandes objetivos de la sociedad internacional. En todo el mundo miles de jóvenes se movilizan todos los días en torno a la protección de su medio ambiente y sus recursos naturales. Sin embargo, aún falta que más allá del reconocimiento a esta labor y al rol que cumplen, se tomen acciones concretas en las que se proteja y se promuevan sus derechos de acceso. Por lo que consideramos que un instrumento regional que implemente el principio 10 sería un gran paso para Latinoamérica y el caribe en el objetivo de lograr un mayor reconocimiento de la participación juvenil.

En este sentido el principio 21 de la Declaración de Río de 1992 establece la importancia de la participación juvenil, resaltando el valor de los jóvenes, los ideales por los que luchan y la creatividad que poseen como motor para lograr un mundo más sostenible.

“Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.”

En desarrollo de este principio la Agenda 21 adoptada ese mismo año, contiene todo un capítulo[1] dedicado a la promoción del papel de los jóvenes y su participación activa en la protección del medio ambiente, en el que se resalta la necesidad imperativa de que los jóvenes puedan acceder a la información y participar en los procesos de tomas de decisiones que influyen directamente en su futuro. En este capítulo también se incluyen diversas actividades que deberían realizar los países para cumplir sus objetivos con relación a este tema, tales como el desarrollo de procesos de consulta con los jóvenes, la capacitación y construcción de capacidades, la incorporación dentro de las políticas públicas ambientales entre otros.

En 2002 la Declaración de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible resaltó que el futuro le pertenece a los niños y las niñas del mundo, quienes demandan a sus gobernantes que asumen compromisos reales que les permitan heredar un mundo más sostenible y con más esperanza. Este mensaje se ha ido consolidando de mayor manera en la comunidad internacional, que cada vez hace mayores esfuerzos por asegurar un mejor futuro para las nuevas generaciones, y que busca reconocer en los jóvenes un motor que impulse cambios dentro de nuestra sociedad, especialmente en lo referido a la conservación de un medio ambiente sano.

En el año 2012 como resultado de la Conferencia Rio + 20, el documento final “El futuro que queremos”, incluyo varias disposiciones en este sentido. El artículo 11 establece la necesidad de promover la equidad social y la protección del medio ambiente impulsando el desarrollo de los niños hasta que alcancen su máximo potencial, proceso en el cual la educación juega un rol fundamental.

Consolidar a las futuras generaciones como motor que potencialice el cambio es uno de los objetivos clave dentro de este documento, donde hay un reconocimiento de la necesidad de tener un mundo más sostenible como herencia para nuestros niños. De esta manera, el artículo 39 promueve la armonía con la naturaleza como una forma de lograr un mejor equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las futuras generaciones.

Además en este documento se recalca que el desarrollo sostenible es un proceso complejo, que debe ser inclusivo y otorgar a todas las personas la oportunidad de participar, incluyendo a los niños y jóvenes. En este sentido consagra:

“31. Recalcamos que el desarrollo sostenible debe ser un proceso inclusivo y centrado en las personas, que beneficie y dé participación a todos, incluidos los jóvenes y los niños”

Por último el artículo 43 reconoce la importancia de la participación y del acceso a la información dentro de la promoción del desarrollo sostenible, que demanda un compromiso serio por parte de las autoridades de cada país y la participación activa de todos los grupos de personas, especialmente de los niños y jóvenes.

“43. Recalcamos que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible requiere la implicación productiva y la participación activa de las autoridades legislativas y judiciales regionales, nacionales y subnacionales, y todos los grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, comunidad científica y tecnológica y agricultores, además de otros interesados como las comunidades locales, los grupos de voluntarios y las fundaciones, los migrantes, las familias, las personas de edad y las personas con discapacidad.”

Como se ha visto el desarrollo sostenible involucra a los niños y jóvenes como actores principales en la construcción de un mejor mañana. Al ser este principio un proceso gradual y a largo plazo, en el que se busca un cambio hacia prácticas más sustentables y que permitan un mejor manejo de los recursos naturales, el involucrar directamente a los niños y jóvenes permite hacerlos parte de los procesos de decisión sobre su futuro. Por esta razón consideramos que el futuro instrumento regional que implemente el Principio 10 en América latina y el Caribe debe incluir dentro de sus disposiciones generales un apartado en el que se destaque el papel de los

niños y jóvenes en relación con los derechos de acceso, el derecho a gozar de un medio ambiente sano y al logro de un desarrollo sostenible.

Educación, importancia y el papel de los niños y jóvenes

La educación es un fenómeno que puede alterar la trayectoria de la ignorancia y la impotencia. Los pilares fundamentales de la democracia ambiental de construcción son la educación y la creación de capacidad en materia de medio ambiente para todos los miembros de la sociedad, por lo tanto, los jóvenes tienen un papel importante que desempeñar en su desarrollo. El estado actual de la educación en relación con el Principio 10 de la región de América Latina y el Caribe se dispersa como países distintos firmantes y no firmantes no han toda la legislación que se alinea con los pilares del Principio 10. La juventud papel que pueden desempeñar en el fomento del Principio promulgado 10 del programa está infravalorada como jóvenes profesionales son los responsables políticos del mañana, así como los futuros líderes entre la sociedad civil. El estado de la participación de la sociedad civil en el proceso también se desconoce, pero hay algunas NGO que trabajan para generar interés y educar al público en general en lo que respecta al Principio 10 y sus disposiciones (como CYEN, Asociación Ambiente y Sociedad). Los jóvenes son capaces de utilizar diversas formas de medios de comunicación y la tecnología para simplificar y fácilmente difundir información a un público más amplio. También se puede señalar que los profesionales jóvenes constituyen una parte significativa de la sociedad civil, que son los usuarios finales de los beneficios que el Principio 10 de la legislación proporcionará, por lo tanto, la juventud debe estar adecuadamente representada en diversos foros o si es posible un foro se celebrara justo para los jóvenes....

Written in partnership by Natalia Gomez and Daryll Griffith